



*H. C. de Senadores*

# Legislatura de San Luis

*Ley N° VIII-1101-2022*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

## PRESUPUESTO AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA LARCA

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2023, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 (\$124.926.665,31).-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a un día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-